25/07/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Una mujer deberá pagar 62.000 euros a su ex marido por ocultarle que no era el padre biológico de la hija

En el caso planteado, Las dudas sobre la paternidad eran conocidos por la ex esposa desde antes de contraer matrimonio. Tras conocer fehacientemente que el padre era otro y el no comunicarlas a su pareja, concluye que se cumplen los requisitos para que surja la responsabilidad extracontractual del artículo 1902 CC, esto es, un comportamiento culposo que ha generado un daño que debe resarcirse.

La sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid el pasado 24 de mayo de 2019 estima parcialmente el recurso de apelación suscitado por el ex marido, pues el juzgado en primera instancia había desestimado su demanda, que iba dirigida, no solo a su ex mujer, sino también al verdadero padre.

Según se establece en la misma, durante el noviazgo del demandante y la demandada, ésta tuvo relaciones sexuales esporádicas con una tercera persona, por lo que las dudas sobre la paternidad era una realidad por ella conocida. A pesar de ello no comunicó las mismas a su novio como exige una actuación

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF